

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 3 de mayo del año 2024. A Despacho de la señora Juez el proceso de **WILMER ANGULO CUERO** contra **DUARTE VÁSQUEZ CONSTRUCTORA S.A.S.**, en el cual se solicita el pago de unos depósitos en favor de la demandante. Sírvase proveer.

El secretario,



DAVID PEÑARANDA GONZÁLEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 521

Santiago de Cali, tres (3) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta que la empresa Duarte Vásquez Constructora S.A.S., identificada con el NIT 900.936.236-3, consignó a favor del señor Wilmer Angulo Cuero la suma de \$1'044.907,00 mcte., y que se aportó poder para el cobro de dicha suma de dinero, se

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR el pago del título judicial N° 469030003048385, por valor de \$1'044.907,00 mcte., a favor del demandante, señor **WILMER ANGULO CUERO**, identificado con C.C. N° 1.113.525.528 de Candelaria.

NOTIFÍQUESE

La juez,



MARITZA LUNA CANDELO
Juez Dieciséis Laboral del Circuito de Cali